

El Tribunal Supremo avala la renovación de las Comisiones legales del CGPJ en 2015

El Pleno de la Sala Tercera rechaza el recurso presentado por cuatro vocales del órgano de gobierno de los jueces

La Sala Tercera del Tribunal Supremo, reunida en Pleno, ha acordado rechazar el recurso presentado por las vocales del Consejo General del Poder Judicial Roser Bach, Victoria Cinto, Clara Martínez de Careaga y Concepción Sáez contra el acuerdo número 4 del Pleno que el órgano constitucional celebró el 29 de enero de 2015, por el que se renovaron los miembros integrantes de varias Comisiones legales.

Como cuestión previa, la Sala ha abordado si el recurso era admisible. Por 17 votos a 14 los magistrados han entendido que sí lo era y que por tanto el asunto debía ser estudiado.

Una vez dirimidas las cuestiones previas, la Sala ha entrado en el fondo del recurso para analizar y debatir los tres puntos planteados por las recurrentes.

Los dos primeros se basaban en posibles irregularidades de procedimiento que invalidarían el acuerdo por el que se renovaron las comisiones del Consejo en 2015. La Sala ha rechazado estas dos cuestiones por 26 votos a 4.

El tercer punto del recurso se centraba en la rotación anual de vocales entre las distintas Comisiones. Según las recurrentes, debería hacerse una renovación íntegra cada año de la Comisión Permanente. La Sala ha rechazado esta ...